Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO

VISTO:

La inquietud manifestada por vecinos sobre el estado actual de la calzada en la calle 1 entre Caseros y San Lorenzo de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que actualmente la calle 1 entre Caseros y San Lorenzo, se encuentra cortada debido a la profundidad de las zanjas que la atraviesan y al agua que se ha acumulado; siendo éste un problema que aqueja al barrio desde hace varios meses.

Que los vecinos, en reiteradas oportunidades, han manifestado su preocupación y disconformidad por el estado de la calle, ante las autoridades municipales.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N Nº 117/18

ARTICULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo que, a través del área que ----------corresponda, tenga a bien realizar la evaluación del caso y gestionar la reparación, con carácter prioritario, de la calle 1 entre Caseros y San Lorenzo de nuestra ciudad.----------

ARTICULO 2.-Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, ----------regístrese, publíquese.----------

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los trece días del mes de Septiembre de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini PRESIDENTE - Juan José Troya - SECRETARIO.----------